



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

##### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



- El Programa se difundirá y publicitará informando los puntos de atención mediante carteles, volantes y demás información impresa, en las calles aledañas al espacio donde se realizarán los estudios médicos.
- Se priorizará a los solicitantes con problemas de sobrepeso, obesidad, e hipertensión arterial.
- En casos de solicitantes que no residan en la Demarcación, se atenderá únicamente los casos que presenten prescripción médica, o casos que a criterio del médico así lo ameriten.
- En casos de menores de edad, se atenderán los casos que presenten prescripción médica y autorización del padre, madre o tutor del (la) infante.

#### **VI.- Procedimientos de instrumentación**

- Cubrir los requisitos establecidos
- Detección inicial por el personal médico tratante, de la pertinencia de realización de la prueba
- Llenado de cédula de solicitud
- Toma de la muestra sanguínea
- Entrega de resultados

#### **VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **VIII.- Mecanismos de exigibilidad**

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

#### **IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores**

La evaluación permitirá medir el alcance e impacto de las acciones. Se describen a continuación los siguientes indicadores:

- Estudios realizados – población mayor de 18 años con factores de riesgo
- Casos de riesgo – casos confirmados

#### **X.- Formas de participación social**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre estos a los beneficiados del Programa.

#### **XI.- Articulación con otros programas sociales**

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las personas beneficiadas del Programa de Enfermedades Crónicas Degenerativas con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación, la cual cuenta con servicio médico y dental gratuito, instalaciones deportivas, recreativas y servicios culturales.

### **“EXPERTOS EN ACCIÓN”**

#### **I.- Entidad o dependencia responsable del programa**

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### **II.- Objetivo y alcances.**

Otorgar apoyo económico a Adultos Mayores que residen en la Delegación por la impartición de cursos y/o talleres de capacitación que benefician a otras personas y así mismo les permita mejorar su calidad de vida

### III.- Metas físicas

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 64 adultos mayores en la Delegación Cuauhtémoc.

### IV.- Programación presupuestal

El presupuesto programado para el ejercicio del programa será de \$768 000 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

### V.- Requisitos y procedimientos de acceso

#### Requisitos:

1. Presentar escrito solicitando ingresar al programa, por la persona interesada
2. Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc
3. Tener 60 años cumplidos
4. Acta de nacimiento del Adulto Mayor solicitante o constancia emitida por el C. Juez Cívico
5. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, y cartilla de servicio militar nacional)
6. Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitido por el C. Juez Cívico).
7. Presentar escrito bajo protesta de decir la verdad, manifestando el número de familiares, el parentesco y el número de programas sociales, a través de los cuales reciba cualquier otro beneficio algún miembro de su familia o el solicitante, sea por parte de la Delegación o bien por parte del Gobierno del Distrito Federal

#### Acceso:

Para acceder al programa de expertos en acción, los solicitantes deberán ingresar su petición a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el edificio delegacional en Aldama y Mina, s/n Col. Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, dirigido al Director General de Desarrollo Social, con copia a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

### VI.- Procedimientos de instrumentación

Para la atención y operación del programa Expertos en Acción, personal de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios, a través de la Unidad de Atención al Adulto Mayor, procederá a:

- Realizar visita domiciliaria una vez que se haya recibido la petición por escrito, para aplicar estudio socioeconómico y determinar si es candidato (a) al beneficio.
- Recibir y verificar la documentación comprobatoria para integrar el expediente, con los requisitos señalados en el inciso E, una vez que se haya determinado que es una candidata (o) viable.
- Comunicar aceptación al programa a través de un escrito
- Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa.
- Informar a los Adultos Mayores solicitantes en caso de que se encuentre saturado el Programa, que se mantendrá en lista de espera, hasta una nueva fase del Programa a través de un escrito de conformidad con el art. 40 de la Ley
- El apoyo económico se entregará a los Adultos Mayores que participan en el Programa de Expertos en Acción en las oficinas de la Subdirección de Administración de Dirección General de Desarrollo Social, previa identificación y cotejo con la relación enviada para tales fines.
- En caso de que se detecte que el beneficiario (a) participa en algún otro Programa de la Delegación su inclusión o permanencia quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social considerando para ello, la demanda de ingreso al propio Programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes

### VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### **VIII.- Mecanismos de exigibilidad**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

### **IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores**

Establecer mecanismos de supervisión en el cual se consideran los siguientes aspectos: nombre, lugar y número de personas beneficiadas. Con ello se evalúa el impacto de la población atendida de acuerdo al curso y/o taller que se imparte

Participación en las actividades que desarrolla la Dirección General de Desarrollo Social, la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programa Prioritarios y la Unidad de Atención al Adulto Mayor como son Brigadas Comunitarias, Exhibiciones Deportivas y Culturales, Exposiciones y Jornadas de Desarrollo Social

Presentación por escrito de informe mensual del número de personas atendidas por actividad y por zona a la Subdirección Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social.

### **X.- Formas de participación social**

Dada la naturaleza del Programa y los beneficios que aporta, su inclusión en los diversos actividades que genera la Dirección General de Desarrollo Social como son:, Brigadas comunitarias, Formación de Redes de Apoyo, Campañas de Salud, Encuentros Intergeneracionales, Eventos Artísticos y Deportivos donde se incluya la participación de los beneficiarios del Programa como instructores en las siguientes instancias: casa del sordo, Centros Comunitarios, Casas de Cultura, Centros Deportivos, en los que su participación resulta relevante para captar la participación de otros Adultos Mayores.

### **XI.- Articulación con otros programas sociales**

El Programa Expertos en Acción. En su estructura genera beneficios de diversa índole como son: capacitación en técnicas manuales y productivas, ejercitación física, mejoramiento de la salud, posibilidad de acrecentar el poder adquisitivo con formas de autoempleo y favorece el crecimiento personal todo ello como parte de los mecanismos y políticas de Desarrollo Social que promueve la Dirección General a través de sus áreas como son: Salud, Cultura, Actividades Deportivas, Justicia Social y Atención a Personas con Discapacidad

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Los presentes Lineamiento y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, dejan sin efecto todas las disposiciones legales que hayan sido publicadas con anterioridad en el presente órgano informativo.

**Tercero.-** Los presentes Lineamiento y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, entran en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

**Cuarto.-** En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social para el distrito Federal y 60 del Reglamento de la misma Ley, la caja o envoltura que contiene los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, a través de los Programas Sociales específicos implementados por el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, deberá llevar impresa en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**